AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 08/2021 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 2 de noviembre de 2021 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

PSOE: DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de seis de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR..
3.- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS S02/2021.
4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
1. CARMEN RAMOS LÓPEZ
5.- INFORMES DE ALCALDÍA.
6.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

ACUERDO NÚMERO UNO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 1 de 8

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, ratifica el carácter ordinario de la sesión, tal y como regula el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDO NÚMERO DOS.- SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 07/2021 repartidas junto con la convocatoria, no produciéndose ninguna consideración, dichas actas quedan aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

ACUERDO NÚMERO TRES.- SUPLEMENTO DE CRÉDITOS S02/2021.

Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de *suplemento de crédito*.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

La financiación de modificaciones de crédito mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales, debe cumplir los requisitos del artículo 32 y, en su caso, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -prorrogada para el ejercicio 2019 por el RD-ley 10/2019- interpretada conforme a la Disposición Adicional 118ª LPGE 2018.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 2 de 8

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de [*suplemento de crédito*].

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Considerando que se han suspendido las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, conforme al Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad *suplemento de crédito*, el Pleno por la unanimidad de sus mienbtos ptresentes Acuerda

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de *suplemento de crédito* según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO S02/2021		
Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
1532.21000	5.000,00	Rte. de tesorería para gastos generales
Total	5.000,00	

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales según el siguiente detalle anterior.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1. **CARMEN RAMOS LÓPEZ**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 3 de 8

En este momento se ausenta del salón de sesiones D. Jose Manuel Ortiz ramos al ser tener parentesco de primer grado con la interesada, así vista La solicitud de Dña. Carmen Ramos López referente a una cesión de sepulturas.

Visto acuerdo de cesión suscrito por las partes intervinientes, el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes, Acuerda al amparo de lo previsto en los artículos 74 y siguientes del reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal

PRIMERO.- Adoptar el acuerdo de conocimiento de la citada cesión entre particulares.

SEGUNDO.- Expedir un nuevo título de Derechos funerarios a favor de:
- Dña. Carmen Ramos López en relación con la sepultura número 5 de la fila 1 del patio de San José de Arenales de San Gregorio.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- DAÑOS ÚLTIMA TORMENTA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha recibido comunicación de la Subdelegación del Gobierno para remitir valoración de los daños acontecidos con motivo de las últimas tormentas, de lo cual se puede deducir que Arenales ha sido incluida en la declaración de Zona Catastrófica., a pesar de que aún no es oficial.

2.- SITUACIÓN CALLE IGLESIA ALCANTARILLADO.

Como bien conoce la corporación, el plan de obras 2020 fue destinado para tratar de solucionar un problema grave de estancamiento de agua en Calle La Iglesia esquina con Calle Juan José Jiménez; ya que cuando cae gran cantidad de lluvia, el agua se estanca produciendo una laguna en la vía, hasta que consigue el alcantarillado admitir esa agua, causando especialmente problemas a una de las viviendas de dicha calle ya que les entra el agua por la portada del domicilio, con todos los daños que esto acarrea. Así, se instaló un sistema de bombeo que por si sólo no está dando soluciones al problema que se intenta solucionar; siendo este punto en concreto, el afectado de la población, ya que el resto del municipio responde bien el alcantarillado, y los problemas existentes también en calle Olivas esquina con calle Victoriano Beamud, tras una serie de actuaciones de Aquaona está en vías de solucionarse para que cuando tengamos grandes trombas de agua, este alcantarillado también responda (la colocación de un tubo anexo a la nueva tubería ya construida en años anteriores ayudará a ello).

Pues bien, ante la situación vivida estos últimos días, desde el Ayuntamiento, y en concreto el alcalde, solicitó a la empresa adjudicataria de dicha obra, Aquaona, que se tomen las medidas necesarias para arreglar este problema. El pasado jueves, día 28 de octubre, se personaron en el Ayuntamiento el jefe de zona de Aquaona y los responsables de la obra, tomando medidas y estudiando las diversas opciones a llevar a cabo para solucionar el problema, principalmente de cotas, que con la solución dada con el sistema de bombeo por si sólo, no ha solucionado el problema. Así, se realizó entrevista con los vecinos afectados de la vivienda donde entra agua, pudiendo visitar el interior de la vivienda para ver in situ la problemática que se le causa a estos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 4 de 8

Así, desde Aquona existe el compromiso expresado ante todos de que se va a hacer todo lo necesario para solucionar este problema que todos queremos arreglar para satisfacción general; así, por lo pronto se van a realizar nuevas aperturas de rejillas para que en los momentos de mayor colapso de agua, dichas tuberías (el antiguo colector y la nueva tubería construida) absorban mejor el agua y se está estudiando con los técnicos las posibilidades reales de complementar el sistema de bombeo con nuevas obras que solucionen estos colapsos de agua.

Desde el Ayuntamiento, como hemos expresado a los vecinos, y así aseveramos en este pleno de la Corporación Municipal, el compromiso por resolver este problema no cejará y no se dejará de actuar hasta que se solucione la situación, con las medidas necesarias, junto a la empresa Aquaona , con el fin de acabar con el punto negro que por desgracia sufrimos en estas calles.

Dicha obra se ha realizado con el fin de dar solución a un problema grave que viene dándose en esta zona desde hace mucho tiempo, y hemos de solucionarlo con las medidas necesarias.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para decir que el pasado sábado el estuvo presente donde se produjo la inundación y que el desagüe no comenzó a absorber el agua hasta las 2:30 horas, y que fue entonces cuando llegó el técnico de Aquona , por lo que pudo ver la situación.

Tras una conversación con dicho técnico se podría concluir que la C/ Juan José Jiménez se anega de agua cuando le llega de la C/ Iglesia, se pudo observar que el alcantarillado viejo estaba hasta arriba de agua produciéndose el hecho que el agua acaba rebosando por el nuevo alcantarillado, ya que el problema está en la central.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que con la nueva obra se puede solucionar el problema ya que la central se puede ser desahogada.

Para finalizar el Sr. Muñoz dice que según algunos vecinos, de los de más edad, existe un pozo ciego en la zona que se puede usar para solucionar este problema, además respecto al tema de las baterías de las bombas instaladas dice que el técnico de Aquona dice que no están, por lo que cree que se debería comprobar.

3.- SEGURO AUDITORIO.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que se ha recibido informe de la compañía aseguradora referente a la valoración de los daños producidos en el Auditorio producidos por las tormentas.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 14 de octubre de 2021.

Por el Sr. Muñoz se pregunta por el Decreto de renuncia a la subvención de los daños por tormentas, por el Sr. Alcalde se explica que esas reparaciones ya fueron imputadas a subvenciones nominativas de Diputación, por lo que no es posible recibir ese importe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 5 de 8

Toma de nuevo la palabra el Sr. Muñoz para saber que empresa es Axpo Iberia, por el Sr. Alcalde se responde que es una compañía eléctrica con la que se han contratado algunos suministros.

Para terminar el Sr. muñoz pregunta por un Decreto de empadronamiento de 6 personas en una misma vivienda, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las circunstancias.

No realizándose más observaciones, Por parte de los miembros del Pleno presentes se toma consideración de los mismos y se pasa al siguiente punto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de cómo está la situación de las obras requeridas para abrir puesta y ventanas en la fachada conforme dispone el PDSU.

Por el Sr. Alcalde se responde de cómo está la situación de cada uno de los afectados, y que se va solucionando todo.

2.- Por el Sr. Cañas se da cuenta del contacto mantenido con unos viveros, acerca de la situación del pino grande de la carretera, igualmente informa de que de entre las opciones tratadas en sesión plenaria anterior, como son la de sujetar a otro pino mediante cable, estos especialistas no lo recomiendan, y dicen que se puede sujetar directamente al suelo mediante tensores y hormigón, pero esto supone peligro para los transeuntes, para terminar se muestra partidario de su extracción para evitar peligros, dada la situación del árbol, junto a la carretera y la sustitución por otro ejemplar.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para afirmar que si finalmente se extrae se debería hacer previa certificación a avisando a los vecinos de la misma y de los peligros que el mantenimiento del pino supondrían para la población.

Para terminar el Sr. Ortiz manifiesta que se ha contactado ya con un Agente Forestal , para que informe de la situación.

3.- Por la Sra. Vela se toma la palabra para decir en la relación a la afirmación del anterior Pleno del portavoz del grupo Socialista donde afirmada que se sentían “desamparados “en el ejercicio de su labor, que el equipo de gobierno también se siente muchas veces desamparado, cuando la oposición no se ofrece a ayudarles en su labor, que solo busca el beneficio común el pueblo.

También es de justicia que, si nos recuerdan las contadas veces que por un olvido humano no hemos sabido hacerles llegar una invitación a un acto, también recuerden las muchas más veces que si han recibido esa invitación, pero no han hecho uso de la misma. También les recuerdo que alguna que otra vez nos han propuesto algún homenaje como el de Fernando Olivares, y siguiendo su propuesta lo llevamos a cabo y creo recordar que no estuvo la oposición representada, recuerdo también el poco o ningún interés que muestran en algunos actos que nos invitan a todos y no se presentan, San Antón, procesiones, actos de la Guardia Civil etcétera. Cómo entenderán al no ver interés por vuestra parte a nosotros se nos olvida muchas veces.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 6 de 8

Toma la palabra el Sr,. Muñoz para decir que siempre tratan de cumplir con sus obligaciones aunque a veces esto no se haga público, y pone como ejemplo que aunque no van al acto que organiza la Guardia Civil siempre cumplen con ellos.

4.- Por el Sr. Muñoz se ruega al grupo popular que tras las últimas palabras por parte del Sr Alcalde a éste grupo municipal, de petición de respeto por lo que consideran menosprecio en algunos momentos y por parte de algunos concejales hacia sus personas, queremos dejar claras algunas cosas tras leerlas atentamente:

1 Que desde el máximo respeto, como os dirigisteis a nosotros, aclaramos lo que creemos.

Al incluir el Sr Alcalde términos ya discutidos en otros plenos sacando las declaraciones de una persona ausente, no dándole la opción de defenderse de nuevo, hechas a través de las redes sociales y que se le recriminaron ya en pleno a ésta persona, cosa que creíamos que ya estaba en el olvido y que vemos que siguen estando en el candelero, para sacarla según interese, se demuestra lo que realmente se piensa.

2 Que yo en persona, ante el discurso que realice sobre la ya famosa Asociación "Siembra", la cual se presento como una panacea de salvación de los problemas que afectan a las poblaciones pequeñas y que demostramos y por eso dijimos lo que dijimos, que no era más que la ramificación política de unos de los tentáculos impuestos por no sabemos que intereses del PP y cuya constitución en lugar de acordarse entre todos, se constituyó solo por cargos afines al PP, provocando una duplicidad de intereses ya existentes en otras asociaciones, en las que estamos representados todos los partidos, ayuntamientos, asociaciones sociales, empresariales y sindicales y que están ya funcionando con grandes beneficios para todos, tales como la FEM o PROMANCHA, el hecho de que considere, como dije "si cree que nos va a engañar, la lleva usted clara", queda en el contexto ya explicado de que no vamos a pasar por la creencia de que la presentación y votación de esa adhesión, por parte del ayuntamiento, por nuestra parte como grupo municipal socialista, no iba a ser positiva, como así fue, por lo que consideramos partidismo puro y duro.

3 No entendemos, el porqué querer inmiscuir a la familia de los concejales en los plenos.

Ante la opinión dada por una persona sea o no familia de algún concejal, al terminar un pleno, creo sinceramente, que estas palabras deberían hacer reflexionar a las personas a las que fue dirigido y no incluirlas en el siguiente pleno de una manera injusta a quien personalmente las dijo, en un escrito de peticiones al grupo socialista, en el que no se le da a ésta persona la posibilidad de defenderse personalmente y encima se intenta involucrar a éste grupo por el parentesco con uno de sus concejales, la verdad es que nos parece patético.

Tenemos la piel muy fina, para algunas cosas y sin embargo para otras no reconocemos los errores y por supuesto tampoco los traemos al pleno, ¿por qué otras personas las cuales han dicho cosas desagradables al alcalde no se ponen en el escrito? porqué son afines al partido o porqué no queremos más problemas con ellas.

Le recuerdo al Sr Alcalde como me sentí, en el famoso pleno en el que para defenderse de las infracciones que todos y repito todos, cometemos al considerar la vía pública propia y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 7 de 8

que denuncio un compañero, para alardear en un pleno llena público afín y atacar personalmente a quien les habla, con fotos de los vehículos de mí familia.

En una ocasión, una persona muy humilde, tenía un problema cuyo arreglo pertenecía al ayuntamiento y no paraba de decírselo al concejal , que era el encargado de ese cometido, tanto le insistía al no arreglarle el problema que el sr concejal le dijo que dejase ya de molestarle, a lo que esta persona le contesto, sr concejal su cargo conlleva el arreglo de los problemas que tienen los ciudadanos, no eludirlos, pagando las consecuencias quien te habla, para ponerse el traje e ir detrás en la procesión de San Gregorio, vale todo el mundo, pero para dar gusto ante un problema que se puede arreglar y que es de justicia, hay que valer.

Con este último ejemplo, quiero decir que el cargo que tenemos no es solo para creemos que la vida política es una balsa de aceite, que de vez en cuando nos guste o no nos guste, tenemos que apechugar con lo que venga, sea desagradable o satisfactorio y sabes muy bien que ha habido momentos en los que la tensión ha sido mayor de lo esperado, no ha sido todo esa balsa de aceite, en ésta y en otras muchas legislaturas.

Por el Sr. Alcalde se responde que dentro del generalmente buen ambiente que hay en la Corporación en ese escrito se le acusaba de intentar engañar, y eso no lo ve correcto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21.10 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: twfqb8rkd1+5hV/K+U+v
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 23/11/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 23/11/2021
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8